VP_CE/AEV-004/18

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 004/2018 – "ADQUISICIÓN DE SOFTWARES"
PAC – COD 342.963

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes julio del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas, en la Vicepresidencia de la República del Paraguay se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, integrado de la siguiente manera: *Abog. Roberto Llano Bonnin, Lic. Sara Esquivel Núñez y Arq. Francisco Martínez Delgado*, a fin de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia.

1- **PARA EL EFECTO SE CUENTA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

a) Nota VP_UOC_NOTA 026/18 de fecha 12/06/2018, de la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso y la difusión en el portal de contrataciones Públicas los siguientes documentos: Carta de Invitación, Anexo D, Proforma de Orden de Compra y CDP

b) ACTA DE APERTURA DE OFERTA, de fecha 28/06/2018, redactada por funcionarios de la U.O.C.

N°	OFERENTE	FORMULARIO DEOFERTA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido)	VALIDEZ DE LA OFERTA
1	FREELANCERS	PRESENTA	34.830.000	60 DIAS
2	DATASYSTEMS S.A.E.C.A	PRESENTA	31.383.000	60 DIAS

SE ANALIZAN LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES, DE CONFORMIDAD AL DECRETO N° 21909/03, ART. 60.

REQUISITOS	DATASYSTEMS S.A.ECA	FEELANCERS
Formulario de Oferta **[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D*	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta*	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de Integridad conforme al Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Publicas	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y Adolescencia, Demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple
E Fotocopia autenticada de CI del firmante de la oferta	Cumple	Cumple

Ante la necesidad urgente de actualizar los equipos informáticos (Softwares) para la Vicepresidencia de la República, el Comité de Evaluación procede a analizar las ofertas presentadas.

Conforme a lo establece la Ley2051/03 Art. 34 inc. C. *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Los rubros para ésta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: 570 del presente Ejercicio Fiscal. El precio ofertado del llamado es en guaraníes e IVA Incluido.

2 - VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS

Se analiza en detalle la verificación económica del cuadro comparativo con los precios referenciales y los parámetros establecidos por la DNCP según Resolución 411/18.-

El sistema de adjudicación de la presente LLAMADO es por el TOTAL.

LISTA DE PRECIOS

ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Scon ID: 342963

						dataSystems SAECA				FREELANCERS			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medid	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43233004-002	Licencia office-Adquisición de Licencia de office, versión 2016; Adsquisición de Licencia office Microsoft Office Gobierno(Ultima Versión)	UNID.	UNID.	9	Microsoft	EEUU	1.903.000	17.127.000	EEUU	Microsoft Corp	2.280.000	20.520.000
2	43233004-003	Licencia windows-Sistema Operativo Windows10 Pro, cubre hasta dos versiones anteriores 8,1 y 7; Licencia Gobierno Perpetua	UNID.	UNID.	9	Microsoft	EEUU	1.584.000	14.256.000	EEUU	Microsoft Corp	1.590.000	14.310.000
PRECIO TOTAL									31.383.000				34.830.000

Por lo expuesto pasamos a analizar la oferta Conveniente:
La Oferta presentada por la empresa DATASYSTEMS S.A.E.C.A con RUC N° 80013889-9

A CONTINUACIÓN, SE ANALIZAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS EN EL PBC

	PERSONAS JURÍDICAS - REQUISITOS	Datasystems S.A.E.C.A
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de Personas Jurídicas de la Dirección General de los Registros Públicos.	**Cumple**
b	Constancia de inscripción en el registro Único de Contribuyentes RUC.	**Cumple**
c	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**Cumple**
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Cumple**
e	Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
f	Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente.	**Cumple**

V- OTROS DOCUMENTOS	Datasystems S.A.E.C.A
Copia de contratos ejecutados, el oferente deberá presentar las copias de contratos y sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio	**Cumple**
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (Se aclara que la no presentación del certificado no será causal de descalificación a los oferentes, podrá presentar constancia de inicio de trámites al momento de la apertura de ofertas, de forma a que el Comité de Evaluación requiera su presentación.)	**Cumple**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: Garantía: Ser representante oficial de MICROSOFT en Paraguay	**Cumple**

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 40° establece: PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR O PARA CONTRATAR. No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades; b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentran imposibilitados. Al respecto, el Artículo 60°, de la Ley N°1626 "De la Función Pública" establece: "Queda prohibido al funcionario, sin perjuicio de lo que se establezca en los reglamentos respectivos:

El Comité de Evaluación en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 "POR EL CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se procede a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), ***a los accionistas de la firma DataSystems S.A.E.C.A., verificando que el Sr. JUAN RUAX GRACIA con C.I. N° 513.799 se encuentra en la nómina de funcionarios Públicos; el mismo ES FUNCIONARIO PÚBLICO y se desempeña como programador en la ESSAP S.A. (Se adjunta el Certificado N°479064).*** *Según nota de fecha 05/07/18, presentada por la empresa DataSystems S.A.E.C.A., manifiesta que el Sr. JUAN RUAX GRACIA con C.I. N° 513.799 no desempeña cargo alguno dentro de la empresa, pero en la misma nota confirma que el referido señor es accionista de la misma.*

Este comité analizó la situación del Sr. JUAN RUAX GRACIA con C.I. N° 513.799, y como conclusión se ha decidido que no existen impedimentos ya que el mismo no ocupa un cargo dentro de la Institución de la Vicepresidencia de República, en este caso la Convocante; el mismo no interviene en ninguna parte del procedimiento de la contratación. También se hace mención que el mismo ocupa un cargo como programador en la ESSAP S.A que no tiene relación alguna con la Unidad Operativa de Contrataciones, aclarando además que el mismo no es el firmante de la oferta.-

EXPERIENCIA:
La firma *DataSystems S.A.E.C.A* con RUC N° 80013889-9 posee la experiencia solicitada, conforme a la documentación presentada.

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA.

1. **ADJUDICAR LA *CONTRATACIÓN DIRECTA N° 004/2018–ADQUISICIÓN DE SOFTWARES"- PAC – COD 342.963***, a la firma *DataSystems S.A.E.C.A* con RUC N° 80013889-9, por un monto de Gs. 31.383.000. (Guaraníes treinta y un millones trescientos ochocientos tres mil), de conformidad a las disposiciones de la Ley 2.051/03 "Contrataciones Públicas", Artículo 34 Inc. "C" y al Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en sus Artículos 60 y 61.-
2. **COMUNICAR** a la Máxima Autoridad, el resultado de la evaluación de la referida contratación.

Siendo las doce horas del día veintitrés de julio de dos mil dieciocho, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros en 3 (tres) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Roberto Llano ***Lic. Sara Esquivel Núñez*** ***Arq. Francisco Martínez***

CUADRO COMPARATIVO

ADQUISICIÓN DE SOFTWARES con ID: 342963

						dataSystems SAECA				FREELANCERS						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medid	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio Referencial	20% más caro	30% mas barato
1	43233004-002	Licencia office-Adquisición de Licencia de office, versión 2016; Adsquisición de Licencia office Microsoft Office Gobierno(Ultima Versión)	UNID.	UNID.	9	Microsoft	EEUU	1.903.000	17.127.000	EEUU	Microsoft Corp	2.280.000	20.520.000	2.447.049	2.936.459	1.712.934
2	43233004-003	Licencia windows-Sistema Operativo Windows10 Pro, cubre hasta dos versiones anteriores 8,1 y 7; Licencia Gobierno Perpetua	UNID.	UNID.	9	Microsoft	EEUU	1.584.000	14.256.000	EEUU	Microsoft Corp	1.590.000	14.310.000	1.861.539	2.233.847	1.303.077
PRECIO TOTAL									31.383.000				34.830.000			

Abog. Roberto Llano Bonnin

Lic. Sara Esquivel Núñez

Arq. Francisco A.Martinez D.

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA

datasystems SAECA

Asunción, 5 de julio de 2018

Señores
Comité de Evaluación
Vicepresidencia de la República
Presente

Ref.: Contratación Directa para el suministro de "Adquisición de Softwares"con ID Nro. 342.963

Nos dirigimos a Ud. A quien corresponda a los efectos de aclarar lo siguiente:

Respecto al sr. Juan Ruax, adjuntamos el resultado de la consulta a la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH, en el cual consta que se desempeña en el cargo de programador en la ESSAP S.A., ratificando a su vez que no desempeña cargo alguno en Data Systems S.A.E.C.A., sin dependencia ni vínculo laboral.

El Sr. Juan Ruax es accionista de Data Systems S.A.E.C.A. en su condición de Sociedad Anónima Emisora de Capital Abierto con operaciones activas en la Bolsa de Valores de Asunción, en cumplimiento cabal de todas las obligaciones legales que rigen la materia, aspecto mediante el cual pudiesen adquirirse acciones de la misma.

No habiendo otro motivo, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente;

Sr. Marcial Leiton
Representante Legal
Data Systems S.A.E.C.A.

datasystems SAECA

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 479689

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JUAN RUAX GRACIA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 513799, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
513799	EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP)	PROGRAMADOR	CONTRATADO	5/2018	145	-

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 99 del Decreto N° 8452/2018 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8452/2018 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Fecha de Emisión: 05 julio 2018, 17:24 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
qu4p gcfe mdfi
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: **479689**

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 89 y 151 del Decreto 8452/2018.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos**.

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 05 julio 2018, 17:24

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ẽga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
qu4p gcfe mdfi
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
479064

4 7 9 0 6 4

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JUAN RUAX GRACIA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 513799, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
513799	EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP)	PROGRAMADOR	CONTRATADO	5/2018	145	-

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 99 del Decreto N° 8452/2018 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8452/2018 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Fecha de Emisión: 05 julio 2018, 11:09 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 89 y 151 del Decreto 8452/2018.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los trámites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás trámites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

EE
ncul

Fecha de Emisión: 05 julio 2018, 11:09

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación: